

Reunión de 11/12/2018

1. Renovación de dos miembros de la Comisión.
2. Información de la evolución económica del Fondo y del Plan Benchmark 2019. Propuestas de inversión.
3. Modificación de la política de inversiones de Pensioval VII, F.P.
4. Repercusión para el Fondo de los costes de análisis en aplicación de MiFID II.
5. Información sobre la situación del personal del antiguo SEPIVA tras la incorporación del IVACE como nuevo promotor del Plan de Pensiones.
6. Información de las resoluciones de aceptación de renuncia a ser partícipe del Plan de Pensiones para el Personal Empleado Público de la Generalitat.
7. Información de las autorizaciones de corrección de errores en las aportaciones al Plan de Pensiones para el personal empleado público de la Generalitat.
8. Modificación del plazo de remisión de actas y alegaciones.
9. Ruegos y preguntas.

Resumen de los acuerdos adoptados por la Comisión de Control

1. La presidenta informa que dos vocales de la Comisión de Control en representación de las entidades promotoras han cesado en su cargo en estas y han sido sustituidos por las personas que ocupan actualmente estos cargos.

2. El representante de BANKIA explica las principales variables y los hechos de 2018 que han influido en los mercados financieros. Así mismo desarrolla como han afectado estos hechos a la cartera del Fondo de Pensiones e indica el posicionamiento estratégico en 2018: sobreponderados en renta variable y gestión alternativa, infraponderados en renta fija gobiernos y crédito y de infraponderado a sobreponderado en divisa. Finalmente informa de las perspectivas relativas al panorama económico que pueden afectar a su evolución a corto plazo y en el presente ejercicio.

3. La presidenta informa que se trata de aprobar una pequeña modificación en el primer párrafo de la página 3, de la Política de Inversiones.

El motivo es que la Política de Inversiones del Plan de Pensiones establece que principalmente se invertirá en valores del área euro y como cada vez se invierte más en EE.UU. es posible que los auditores, actuario o auditoría interna, o el depositario, puedan considerar que estamos cerca de incumplir la política. Como la idea de los gestores es que EE.UU. va a ir mejor que Europa, si se modifica ese párrafo ya pueden actuar sin ataduras y aprovechar las oportunidades que puedan surgir en mercado.

Texto actual:

“En concreto el Fondo invierte principalmente en activos de renta fija y tesorería denominados en euros, teniendo una duración financiera de la cartera entre 1,5 años y 5 años. Por otro lado, el patrimonio invertido en activos de renta variable no puede exceder el 30% del mismo, con un punto central y estratégico del 22.5%. Estos activos de renta variable estarán cotizados en mercados organizados de países de la OCDE, principalmente en valores del área euro. Dentro de cada sector el Fondo invierte principalmente en valores de renta variable de alta capitalización bursátil y elevada liquidez, y, minoritariamente, en valores de pequeña capitalización.”

Propone modificarlo a:

“En concreto el Fondo invierte principalmente en activos de renta fija y tesorería denominados en euros, teniendo una duración financiera de la cartera entre 1,5 años y 5 años. Por otro lado, el patrimonio invertido en activos de renta variable no puede exceder el 30% del mismo, con un punto central y estratégico del 22.5%. Estos activos de renta variable estarán cotizados en mercados organizados de países de la OCDE, ~~principalmente en valores del área euro.~~ Dentro de cada sector el Fondo invierte principalmente en valores de renta variable de alta capitalización bursátil y elevada liquidez, y, minoritariamente, en valores de pequeña capitalización.”

4. El representante de BANKIA explica que la legalidad vigente tras MiFID II obliga a que sean los clientes los que soporten los gastos de análisis que facturan los brokers por los estudios y asesoramiento que prestan pero asegura que no representará en la práctica mayor gasto para las personas partícipes de Pensioval VII, F.P. (pueden incrementar algo los gastos para los fondos de patrimonio reducido, pero es difícil para aquellos que tienen más de 3 o 5 mill.€). Recuerda que este punto ya se comentó en la reunión de abril, pero no estaba todavía bien definido.

Informa que a raíz de la trasposición de la directiva europea MiFID II, entre otras obligaciones, se encuentra la obligación para las sociedades que presten servicios de inversión de desglosar el origen y concepto de todos los gastos que imputen a los fondos gestionados. En esa línea, el fondo Pensioval VII, F.P. podrá soportar gastos derivados del servicio de análisis financiero sobre inversiones. Estos gastos derivan de la identificación y desglose de los gastos de intermediación y/o ejecución y análisis de las inversiones.

5. La presidenta recuerda que en la reunión de la Comisión de Control del Plan de Pensiones de 18 de diciembre de 2017 se informó sobre la incorporación del IVACE como nuevo promotor del Plan de Pensiones. Respecto al SEPIVA, se explicó que con la creación del IVACE se extinguió la mercantil Seguridad y Promoción Industrial Valenciana S.A. (SEPIVA) y a partir de ese momento toda mención a la mercantil citada que figurase en el ordenamiento jurídico, planes y programas debería entenderse realizada al IVACE. Como el SEPIVA tenía su propio plan de pensiones, se debería proceder a dar de alta al personal con fecha posterior a la publicación de las especificaciones del Plan de Pensiones para el Personal Empleado Público de la Generalitat de 2017, siempre y cuando reuniesen los requisitos establecidos.

Posteriormente, se deberían movilizar las contribuciones del plan de pensiones del SEPIVA al de Generalitat, después de que los servicios jurídicos determinasen el procedimiento para ello.

Comunica que, según nos informa el IVACE, en estos momentos el personal del antiguo SEPIVA está dado de alta como partícipe en el Plan de Pensiones para el Personal Empleado Público de la Generalitat y, están pendientes de que Bankia les traspase sus aportaciones al Plan de Pensiones de la GV.

6.7. La Comisión de Control es informada de las autorizaciones para corregir los errores de ingresos en el Plan de Pensiones concedidas y de las resoluciones de renuncia a ser partícipe del Plan de Pensiones para el Personal Empleado Público de la Generalitat emitidas desde la anterior reunión de la Comisión.

8. Se acuerda ampliar el plazo de remisión del borrador del acta y de presentación de alegaciones a 10 días hábiles .

9. Se aprueba que representantes de la Comisión de Control mantengan con CAIXABANK la reunión que solicitó para explicar cómo gestiona los planes de empleo y las ventajas de su gestión de nuestro plan de pensiones.